



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: **2645**  
EN CONCÓN, **15 OCT 2019**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: "Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°2181, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Insumos dentales para CESFAM-SAR"
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Insumos dentales para CESFAM-SAR", ID 2598-34-LE19
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-34-LE19, de fecha 23 de septiembre 2019
- i) Oferta técnica de los oferentes, 12 aceptadas.

**CONSIDERANDO:** La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°35, de fecha 30 de septiembre del 2019, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada (s) a la(s) empresa(s) del rubro señalada(s) en la parte resolutive del presente acto administrativo, que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la(s) empresa(s) que más abajo se expresa(n), dieron (dio) cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-34-LE19.

- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1. ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-34-LE19, denominada " **INSUMOS DENTALES PARA CESFAM-SAR**", a los proveedores señores:

N°	PROVEEDOR	RUT	ITEMS	* MONTO TOTAL
1	SOC COMERCIAL DE IMPORTACIONES E INVERSIONES USDENT LTDA.	77.664.420-K	1,2,9,13,15,16,25,29,31 y 32	\$ 450.859
2	DENTAL LAVAL LIMITADA	79.598.850-9	3,5,18,19,36 y 37	\$ 1.258.532
3	IMPORT EXPORT Y COM. MARLENE FLORES PATINO EIRL (LHABELLA)	76.242.192-F	4	\$ 71.400
4	MAYORDEN DENTAL LIMITADA	76.271.360-8	7,8,10,11,12,17,20,21,24,26,27, 28,30 y 33	\$ 1.012.440
5	VIAAIMPORT SPA	76.917.266-1	14 y 22	\$ 438.753
6	EDUARDO AWAD MANZUR	5.398.787-7	23	\$ 260.610
7	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	76.389.383-9	34 y 35	\$ 1.047.200

\* MONTO TOTALS ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO

- 2. **DECLÁRESE**, desierto el Ítem N°6, por cuanto no hubo proveedores interesados en ofertar.
- 3. **EMÍTASE**, las Órdenes de Compra pertinente, a través del portal Mercado Publico.
- 4. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 5. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 7. **NOTÉSE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado